

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE BARRANQUILLA**

IMPUGNACION TUTELA

RADICADO: 08-0014053015- 2020-00326-00

ACCIONANTE: HERNANDEZ GRAVIER & ARQUITECTURA S.A.S

ACCIONADO: ABOGADOS CAC y la ENTIDAD BANCARIA DAVIVIENDA

BARRANQUILLA. – NOVIEMBRE TRES (03) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Revisado el expediente de tutela y teniendo en cuenta que el señor LUIS EDUARDO HERNANDEZ GRAVIER, en calidad de Representante Legal de la sociedad HERNANDEZ GRAVIER & ARQUITECTURA S.A.S, impugnó el fallo de tutela dentro del término, este despacho procederá a admitir la impugnación del fallo de fecha veintidós (22) de octubre de 2020 proferido por el Juzgado Quince Civil Municipal de la ciudad de Barranquilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

330882ffa7752c90075a44c3776cb2111c233d6ff06475cc9f676bc6c187fed3

Documento generado en 03/11/2020 09:52:07 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**